



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1181

2 de abril de 2026

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)**
– **Propuesta de aprobación de 2 proyectos de Cuestión UIT-R revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebrada el 13 de marzo de 2026, se adoptaron 2 proyectos de Cuestión UIT-R revisada con arreglo a la Resolución UIT-R 1-9 (§ A2.5.2.2) y se acordó aplicar el procedimiento de la Resolución [UIT-R 1-9](#) (véase el § A2.5.2.3) para la aprobación de Cuestiones durante el intervalo entre Asambleas de Radiocomunicaciones. En el Anexo a la presente Carta se adjuntan los textos de los proyectos de Cuestión UIT-R. Todo Estado Miembro que plantee una objeción a la adopción de un proyecto de nueva Cuestión debe informar al Director y a la Presidencia de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.5.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 2 de junio de 2026, si aprueban o no las propuestas mencionadas.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, se notificarán los resultados de esta consulta mediante Circular Administrativa y las Cuestiones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase: <http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg7/es>).

Mario Maniewicz
Director

Anexo: 1

– 2 proyectos de Cuestión UIT-R revisada

Anexo

(Documento 7/40(Rev.1))

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CUESTIÓN UIT-R 231/7

Sensores del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) y del servicio de investigación espacial (activo) que funcionan ~~por encima de~~ entre 100 GHz y 450 GHz

(2000-~~202X~~)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que se ha determinado la necesidad de utilizar sensores activos a bordo de vehículos espaciales del servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS) y del servicio de investigación espacial (SIE) en bandas de frecuencias ~~superiores a~~ entre 100 GHz y 450 GHz;
- b) que esos instrumentos permitirían:
- obtener perfiles de nubes en dos frecuencias con gran precisión y sensibilidad para fines meteorológicos y climatológicos, y
 - efectuar mediciones de altimetría de radar con gran resolución horizontal para diversas aplicaciones: cartografía, geología, oceanografía, etc.
- c) que los nuevos avances tecnológicos permitirán efectuar mediciones activas ~~por encima de~~ entre 100 GHz y 450 GHz y que, por lo tanto, se espera que en un futuro próximo se fabriquen los instrumentos pertinentes;
- ~~d) que actualmente el SETS (activo) y el SIE (activo) no cuentan con ninguna atribución por encima de 100 GHz, pese a la probabilidad de que estos servicios figuren entre los primeros servicios activos que podrán funcionar a esas frecuencias elevadas;~~
- d) que la banda 237,9-238 GHz está atribuida al SIE (activo) (conforme a lo estipulado en el número 5.563B del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR));
- e) que las bandas 133,5-134 GHz (en virtud del número 5.562E del RR) y 237,9-238 GHz (en virtud del número 5.563B del RR) están atribuidas al SETS (activo),

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

- 1 ¿Cuáles son las características técnicas y operacionales y los requisitos de calidad de funcionamiento de estos sensores activos a bordo de vehículos espaciales?
- 2 ¿Cuáles son las bandas de frecuencias más adecuadas para el funcionamiento de estos instrumentos, teniendo en cuenta asimismo la posibilidad de compartición?

decide también

- 1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones;
- 2 que dichos estudios se terminen en 2027~~31~~.

Categoría: S2

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CUESTIÓN UIT-R 234/7

Compartición de frecuencias entre los sistemas de sensores activos del servicio de exploración de la tierra por satélite y los sistemas que funcionan en otros servicios en la banda 1 215-1 300 MHz

(2000-~~202X~~)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) que las características de los sistemas de exploración de la Tierra por satélite (SETS) (activos), así como las frecuencias y anchuras de banda y los criterios de calidad de funcionamiento, interferencia y compartición de frecuencias, ~~están estipulados~~ se detallan en las Recomendaciones UIT-R RS.577, ~~y~~ UIT-R RS.1166 y UIT-R RS.2105;

b) que la CMR-~~97-2000~~ adjudicó atribuyó la banda de frecuencias 1 215-1 300 MHz al SETS (activo) a título primario para su utilización para los sensores activos a bordo de vehículos espaciales ~~del SETS a título primario, con sujeción a las restricciones consignadas en 5.332, conforme a lo dispuesto en los números 5.332, 5.335 y 5.335A del RR;~~

~~c) que en 5.332 se estipula que en la banda 1 215-1 300 MHz los sensores activos a bordo de vehículos espaciales de los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de investigación espacial no deberán causar interferencia perjudicial a los servicios de radiolocalización, de radionavegación por satélite y otros servicios a los que se ha atribuido esa banda a título primario, ni reclamarán protección contra estos servicios o impondrán cualquier otro tipo de limitación al funcionamiento o el desarrollo de los mismos; y que los radares de perfil de viento funcionan en el marco del servicio de radiolocalización;~~

~~c)~~ que los estudios realizados por la UIT-R han demostrado que la compartición entre los radares de apertura sintética a bordo de vehículos espaciales y los radares terrenales es viable, salvo cuando se trata de radar de impulsos con modulación de frecuencia;

~~ed)~~ que se pueden aplicar técnicas paliativas a los sensores activos a bordo de vehículos espaciales si eso es necesario para mejorar la viabilidad de la compartición entre dichos sensores y los sistemas de radares de radiolocalización que funcionan en la banda 1 215-1 300 MHz,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son las posibilidades y condiciones para la compartición de frecuencias entre los sistemas de sensores activos a bordo de vehículos espaciales del SETS y los sistemas que funcionan en otros servicios en la banda 1 215-1 300 MHz?

2 ¿Cuáles son las técnicas tendientes a reducir la interferencia que podrían utilizar los sensores activos a bordo de vehículos espaciales para facilitar la compartición en la banda 1 215-1 300 MHz?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones;

2 que dichos estudios se terminen en 202731.

Categoría: S2